



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393-2012 - A/MDP.

Pangoa, 26 de Abril del 2012

VISTO; El Informe N° 762/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Inicial N° 975 del Centro Poblado Palestina, del distrito Pangoa – Satipo – Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, deben con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 762/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Inicial N° 975 del Centro Poblado Palestina, del distrito Pangoa – Satipo – Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Luis Gabriel Fernández Sarmiento; lo cuál se encuentra conforme y es necesario la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "Construcción de la Infraestructura de la I.E. N° 975 del Centro Poblado Palestina, del distrito Pangoa – Satipo – Junín"; cuyo presupuesto total asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA CON 82/100 NUEVOS SOLES (S/. 348,030.82), según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 237,855.94
- Gastos Generales	23,785.59
- Utilidad	19,028.48
- Supervisión	14,271.36
- Sub Total	294,941.37
- IGV	53,089.45
- Costo Total de Proyecto	348,030.82

ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

